



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

18

Ref.: Expte. N° 17662-D-2017.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Obra en autos Decreto N° 244 de fecha 5 de Febrero del corriente año, por el cual se amplía el Decreto N° 3065 de fecha 28 de Diciembre de 2017, disponiendo que los beneficios dispuestos por el mismo a los inspectores de tránsito que solicitaron incorporarse al régimen de jornada prolongada de 48 horas semanales, y al personal de servicio en las áreas de barrido en la Vía Pública, serán otorgados siempre y cuando no incurran en falta injustificada; ni hagan abandono de servicio o de trabajo asignado, cumplan con la normativa de seguridad, uniforme en regla, uso de equipos, carros portabolsas y herramientas en forma adecuada, ello para quienes se desempeñen en el área de barrido y de acuerdo a lo que instruya el personal jerárquico de cada dependencia.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante los Decretos N°3065 de fecha 28 de Diciembre de 2017 y N°244 de fecha 5 de Febrero de 2018.-

ARTICULO 2°.- De forma-.

SALA DE COMISION, San Isidro 12 de Julio de 2018.-

MARCOS CIMATTI
BLOQUE Unidad Ciudadana
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Chevis
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Gonzalo Becar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanel
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO